



República de Colombia
Tribunal Superior de Cali
Sala Laboral

Proceso	Ordinario Laboral
Demandante	BERNARDINO CORRAL PLAZA
Demandado	COLPENSIONES
Radicación	760013105016201700226 01

AUTO INT. No. 071

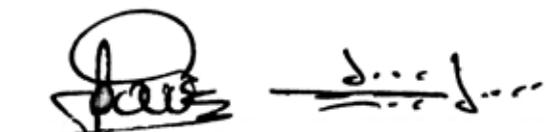
Santiago de Cali, veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo que la decisión a adoptar dentro del proceso de la referencia requiere de más estudio por parte de la Sala del material probatorio aportado, con el fin de definir en debida forma el derecho económico pretendido en el asunto de la referencia; se ha acordado aplazar la audiencia señalada para el presente día; indicando nueva fecha para proferir decisión respectiva. Por lo cual, se

DISPONE

PRIMERO: APLAZAR la audiencia señalada para el día veintiséis (26) de marzo del presente año; indicando que posteriormente se señalará nueva fecha para proferir decisión respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE EDUARDO RAMIREZ AMAYA
Magistrado



República de Colombia
Tribunal Superior de Cali
Sala Laboral

Proceso	Ordinario Laboral
Demandante	MARIA LEONOR BARONA CUADROS
Demandado	COLPENSIONES
Radicación	76001310500220180068001

AUTO INT. No. 074

Santiago de Cali, veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo que la decisión a adoptar dentro del proceso de la referencia requiere de más estudio por parte de la Sala del material probatorio aportado, con el fin de definir en debida forma el derecho económico pretendido en el asunto de la referencia; se ha acordado aplazar la audiencia señalada para el presente día; indicando nueva fecha para proferir decisión respectiva. Por lo cual, se

DISPONE

PRIMERO: APLAZAR la audiencia señalada para el día veintiséis (26) de marzo del presente año; indicando que posteriormente se señalará nueva fecha para proferir decisión respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE EDUARDO RAMIREZ AMAYA
Magistrado



República de Colombia
Tribunal Superior de Cali
Sala Laboral

Proceso	Ordinario Laboral
Demandante	EDWIN LEONARDO AMAYA GORDILLO
Demandado	YOLANDA MORTENO DE MOTTA y PATRICIA MOTTA MORENO
Radicación	760013105002201500152 01

AUTO INT. No. 073

Santiago de Cali, veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo que la decisión a adoptar dentro del proceso de la referencia requiere de más estudio por parte de la Sala del material probatorio aportado, con el fin de definir en debida forma el derecho económico pretendido en el asunto de la referencia; se ha acordado aplazar la audiencia señalada para el presente día; indicando nueva fecha para proferir decisión respectiva. Por lo cual, se

DISPONE

PRIMERO: APLAZAR la audiencia señalada para el día veintiséis (26) de marzo del presente año; indicando que posteriormente se señalará nueva fecha para proferir decisión respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE EDUARDO RAMIREZ AMAYA
Magistrado



República de Colombia
Tribunal Superior de Cali
Sala Laboral

Proceso	Ordinario Laboral
Demandante	ALFARO DOMINGUEZ VELEZ
Demandado	COLPENSIONES
Radicación	760013105015201900218 01

AUTO INT. No. 072

Santiago de Cali, veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo que la decisión a adoptar dentro del proceso de la referencia requiere de más estudio por parte de la Sala del material probatorio aportado, con el fin de definir en debida forma el derecho económico pretendido en el asunto de la referencia; se ha acordado aplazar la audiencia señalada para el presente día; indicando nueva fecha para proferir decisión respectiva. Por lo cual, se

DISPONE

PRIMERO: APLAZAR la audiencia señalada para el día veintiséis (26) de marzo del presente año; indicando que posteriormente se señalará nueva fecha para proferir decisión respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE EDUARDO RAMIREZ AMAYA
Magistrado



República de Colombia
Tribunal Superior de Cali
Sala Laboral

Proceso	Ordinario Laboral
Demandante	BENIGNO HERNAN SERRALDE PLAZA
Demandado	COLPENSIONES
Radicación	760013105009201900179 01

AUTO INT. No. 075

Santiago de Cali, veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo que la decisión a adoptar dentro del proceso de la referencia requiere de más estudio por parte de la Sala del material probatorio aportado, con el fin de definir en debida forma el derecho económico pretendido en el asunto de la referencia; se ha acordado aplazar la audiencia señalada para el presente día; indicando nueva fecha para proferir decisión respectiva. Por lo cual, se

DISPONE

PRIMERO: APLAZAR la audiencia señalada para el día veintiséis (26) de marzo del presente año; indicando que posteriormente se señalará nueva fecha para proferir decisión respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE EDUARDO RAMIREZ AMAYA
Magistrado



República de Colombia
Tribunal Superior de Cali
Sala Laboral

Proceso	Ordinario Laboral
Demandante	ANTONIO JAVIER CASTRO RUIZ
Demandado	COLPENSIONES
Radicación	760013105001201900476 01

AUTO INT. No. 076

Santiago de Cali, veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo que la decisión a adoptar dentro del proceso de la referencia requiere de más estudio por parte de la Sala del material probatorio aportado, con el fin de definir en debida forma el derecho económico pretendido en el asunto de la referencia; se ha acordado aplazar la audiencia señalada para el presente día; indicando nueva fecha para proferir decisión respectiva. Por lo cual, se

DISPONE

PRIMERO: APLAZAR la audiencia señalada para el día veintiséis (26) de marzo del presente año; indicando que posteriormente se señalará nueva fecha para proferir decisión respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE EDUARDO RAMIREZ AMAYA
Magistrado